



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

214

ANGOL,

12 ENE. 2018

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Alimentación, para la Municipalidad de Angol.

B) El Memorandum N° 123 de fecha 29 de Noviembre de 2017, emanado por el Depto. de Finanzas, donde se solicita efectuar proceso de licitación.

C) El Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05/12/2017, para el año 2018.

D) Las Bases y condiciones especiales, visadas con fecha 18/12/2017, para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2018 Municipalidad de Angol".

E) El Decreto Exento N° 2584, del 20/12/2017, que aprueba las Bases Administrativas y condiciones especiales para la propuesta "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2018 Municipalidad de Angol".

F) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, de fecha 08 de enero de 2018, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2018 Municipalidad de Angol".

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### D E C R E T O:

1. Acéptese las ofertas presentadas, para la propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2018 Municipalidad de Angol", ID=2743-68-LE17, por los siguientes oferentes:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA
1	COCTAIL	0 -100 PERSONAS	MACKARELLA MARTINEZ ERICES
1	VINO DE HONOR	0 -100 PERSONAS	MACKARELLA MARTINEZ ERICES
1	OTROS	UNIDAD	MACKARELLA MARTINEZ ERICES
2	COCTAIL	101 Y MAS PERSONAS	JUAN CASANOVA ORTEGA
2	VINO DE HONOR	101 Y MAS PERSONAS	JUAN CASANOVA ORTEGA
2	OTROS	UNIDAD	JUAN CASANOVA ORTEGA

3	CENA CON LOCAL	200 O MAS PERSONAL	MAGDALENA PEÑAILILLO SAAVEDRA
3	ALMUERZO CON LOCAL	200 O MAS PERSONAS	MAGDALENA PEÑAILILLO SAAVEDRA

2. Redáctese el **Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2018 Municipalidad de Angol**", ID= 2743-68-LE18, entre la Municipalidad de Angol y los oferentes MACKARELLA MARTINEZ ERICES, JUAN CASANOVA ORTEGA Y MAGDALENA PEÑAILILLO SAAVEDRA.

3. Los Oferentes deberán constituir una Boleta de Garantía que cautive el Fiel Cumplimiento de Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

4. Desígnese como Inspector Técnico para la contratación, recepción y supervisión de las ofertas al Departamento de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLBO/ORR/MHA/  
DISTRIBUCION

- Finanzas
- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

